POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 80000192 DE 2024

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Vicerrectoría de Extensión

CONTRATISTA: CARLOS ANDRÈS FLOREZ BAENA

NIT O CÉDULA: 1.146.439.475

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

NIT O CÉDULA: N/A

SUPERVISOR: LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como ingeniero en el marco del Convenio Interadministrativo N°040-COV2210-86 de 2022, suscrito con la Corporación Autónoma Regional Del Centro De Antioquia-Corantioquia.

VALOR: TRECE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/L ($13.004.000)

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: El Politécnico realizará los pagos conforme al porcentaje de avance de los productos entregados de acuerdo al plan de trabajo y recibidos a entera satisfacción por parte de la coordinación y ambas supervisiones. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución, certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura equivalente (FFN74). El pago estará sujeto a: (i) la entrega de todas las metas requeridas en el Convenio Interadministrativo N° 040-COV2210-86 de 2022 y sus respectivos estudios previos; (ii) el informe final del contrato; y (iii) Todos los documentos y formatos debidamente diligenciados relacionados en los productos indicados en el numeral 4 de los estudios previos; todo sujeto al recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por el Politécnico.

CDP: 4044

CRP: 5016

PLAZO: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de noviembre de 2024..

.

GARANTÍAS: 16 de agosto de 2024

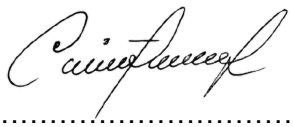
A los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, la Supervisora LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA y CARLOS ANDRÈS FLOREZ BAENA, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación del servicio a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

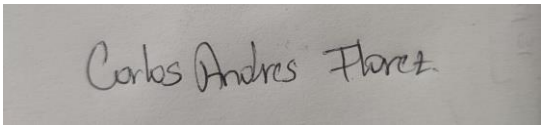
El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.



…….. **Supervisor y/o Interventor**



…… **Contratista**

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet